III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECCIÓN DE PERSONAL

En virtud de lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente informe:

Primero. – Con fecha de 11 de febrero de 2021, a propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo de 16 agentes de Policía Local, fueron nombrados, como funcionarios en prácticas los siguientes agentes:

Rebeca Valiente Tejedor	*****898E
Víctor Ignacio González García	*****278S
Héctor Calvo Antolín	*****907S
Sara Carazo Lorenzo	*****420E
Jorge González Revilla	*****544P
Javier Prieto de la Cruz	*****556R
Alberto Gómez Olmedo	*****010C
Samuel Serrano Carro	*****144E
Álvaro Salvador Lucas	*****706E
Francisco Javier Castillo del Llorente	*****223W
Carlos Carrasco Ayuso	*****950P
César Huete Núñez	*****247V
Sara Marques Grueso	*****155T
Javier Berzosa Marcos	*****391X
Javier Trapote Alonso	*****083B
Sergio Pascual Simón	*****729C

Segundo. – Con fecha de 6 de septiembre de 2021 se firma por parte de la jefatura de Policía Local, indicando que las personas señaladas en el anterior punto han superado el periodo de formación y de prácticas de 300 horas establecido en el artículo 92 de las Normas Marco de acuerdo a lo establecido en la Orden IYJ/42/2009, de 14 de enero, por la que se regula el programa formativo de curso de formación básica para Policías Locales con categoría de agente.

Tercero. – Con fecha de 6 de septiembre de 2021 se recibe resolución de la Junta de Castilla y León indicando la superación del periodo de prácticas de estas dieciséis personas, tal y como se adjunta en el expediente, por lo que corresponde el nombramiento como funcionarios de carrera de las personas citadas.

Cuarto. – Debemos tener en cuenta que con la superación del período de prácticas se ha superado el conjunto del proceso selectivo, que contaba con una fase de oposición y otra de prácticas (en virtud de lo dispuesto en el art. 61.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la normativa sectorial en materia de Policía Local, como es el art. 30.3 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León), por lo que procede en este momento efectuar el nombramiento de estas personas, como indica el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015:

«Artículo 62. – Adquisición de la condición de funcionario de carrera.

1. – La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.

c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca».

Quinto. – Corresponde efectuar el nombramiento a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 6 de septiembre de 2021, con número de referencia 2021/1213 y con resultado fiscalización de conformidad.

En uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente resolución:

Primero. – Nombrar como funcionarios de carrera, agentes de Policía Local, del Ayuntamiento de Aranda de Duero a los señores:

Rebeca Valiente Tejedor	*****898E
Víctor Ignacio González García	*****278S
Héctor Calvo Antolín	*****907S
Sara Carazo Lorenzo	*****420E
Jorge González Revilla	*****544P
Javier Prieto de la Cruz	*****556R
Alberto Gómez Olmedo	*****010C
Samuel Serrano Carro	*****144E
Álvaro Salvador Lucas	*****706E
Francisco Javier Castillo del Llorente	*****223W

Carlos Carrasco Ayuso	*****950P
César Huete Núñez	*****247V
Sara Marques Grueso	*****155T
Javier Berzosa Marcos	*****391X
Javier Trapote Alonso	*****083B
Sergio Pascual Simón	*****729C

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionarios de carrera será el 8 de septiembre de 2021, para lo cual se emplaza a los interesados para el acto de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará a los interesados.

En Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios